

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00465 - 00 *(Cuaderno Medidas Cautelares)*

Toda vez que de los documentos militantes a folios 3 y 4 se tiene que los oficios n° 1550-19 y 1551-19 fueron retirados para su trámite, en fecha del 27/05/19, anúlense los mismos para poder atender la solicitud que formula la memorialista.

Secretaria de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 07/05/2019 dirigiendo los oficios a cada una de las entidades enunciadas en la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2) ,

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d7b3a0c6a019f5f4db3ec0f767ffda4f0f46f5fd6c5de738dcee2b28727471**

Documento generado en 04/06/2021 09:20:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>